

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	047	AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Ejecutora:	0000	AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS	13	04	2026	349	335
Unid. Desc:	0000						

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	LIQUIDACION DE GASTOS	MEMORANDO	184

Clase de Registro:	DEV	Clase de Gasto:	OGA	RPA	RTO	DEV	IOFP/D	
Area De:	GASTOS							
Beneficiario:	MACIAS MARTINEZ GUIDO ALEX							

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	No.PREST	DESCRIPCION DE CUENTAS	MONTO
01	00	000	001	530303	2003	002	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	352.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										352.00
MONTO IVA										0.00
TOTAL										352.00
TOTAL DEDUCCIONES										0.00
LIQUIDO										352.00

SON: TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES

DESCRIPCION: MACIAS MARTINEZ GUIDO ALEX.- pago del 20% de viáticos por 22 días laborados en marzo en el aeropuerto de Baltra para cumplir actividades de inspección y control de equipaje a pasajeros. según Disposición General del Acuerdo CGREG-P-2016-05-ACU, Memorando ABG-SAF-2026-0215-M, informes, Factura 204.

APROBADO	DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO	
	FIRMA ELECTRONICA:	R24O664J2T67UBK	FIRMA ELECTRONICA:	ZYZW7444AX3OC8Y
	USUARIO:	JMFRANCO	USUARIO:	LALULIMA047
	FECHA:	13/04/2026	FECHA:	13/04/2026

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	047 AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Ejecutora:	0000 AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS	13 04 2026	335	335
Unid. Desc:	0000			

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	LIQUIDACION DE GASTOS	MEMORANDO	184

Clase de Registro:	COM	Clase de Gasto:	OGA	RPA	RTO	DEV	FROD
Area De:	GASTOS						
Beneficiario:	0911113942	MACIAS MARTINEZ GUIDO ALEX					

AFECTACION PRESUPUEST ARI A

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	No.PREST	DESCRIPCION DE CUENTAS	MONTO
01	00	000	001	530303	2003	002	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	352.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										352.00
MONTO IVA										0.00
TOTAL										352.00
TOTAL DEDUCCIONES										0.00
LIQUIDO										352.00

SON: TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES

DESCRIPCION: MACIAS MARTINEZ GUIDO ALEX.- pago del 20% de viáticos por 22 días laborados en marzo en el aeropuerto de Baltra para cumplir actividades de inspección y control de equipaje a pasajeros, según Disposición General del Acuerdo CGREG-P-2016-05-ACU. Memorando ABG-SAF-2026-0215-M. informes, Factura 204.

APROBADO	DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO	
	FIRMA ELECTRONICA:	RW7O6H4X28HNIK	FIRMA ELECTRONICA:	
	USUARIO:	RGBALONE	USUARIO:	
	FECHA:	13/04/2026	FECHA:	13/04/2026

		FIRMA
--	--	-------



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Memorando Nro. ABG-ABG-2026-0215-M

Puerto Ayora, 10 de abril de 2026

PARA: Sra. Mgs. Rosa Gissella Balon Escalante
Subdirectora Administrativa Financiera

Sr. Mgs. Jose Manuel Franco Quiroz
Analista de Contabilidad

Sr. Mgs. Luis Antonio Alulima Granda
Tesorero Titular

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PAGO DE VIÁTICOS AL PERSONAL TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVA Y PREVENCIÓN Y AL PERSONAL DE BRIGADA CANINA DE LA DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CALIDAD PARA LA BIOSEGURIDAD QUE LABORA EN BALTRA, MES MARZO/2026.

De mi consideración:

Por medio del presente, AUTORIZO a ustedes realizar el pago a favor del personal técnico de la Dirección de Normativa y Prevención; y al personal de la Brigada Canina de la Dirección de Vigilancia y Calidad de la Bioseguridad que laboraron en la Isla Baltra, para cumplir con las actividades de inspección y control en el aeropuerto de Baltra, correspondiente al mes de MARZO/2026, según acuerdo Nro. CGREG-P-2016-0005-ACU, Memorando Nro. ABG-UICSC-2026-0049 - Memorando Nro. ABG-DVCB-2026-0070-M - Memorando Nro. ABG-DNPB-2026-0076-M, y así como otros documentos habilitantes para el egreso por cada uno de ellos, según días laborados y valor que corresponda.

FACTURA/NOTA DE VENTA	DESCRIPCIÓN	DÍAS TRABAJADOS
002-001-000198	KEVIN FERNANDO BALÓN RODRÍGUEZ	10
002-001-000199	JAVIER MARIO BELTRAN CRIOLLO	14
002-001-000200	DAVID ANDRÉS CASTRO FRIOFRÍO	22
002-001-000201	ROGER CARLOS FIALLOS GARCÍA	22
002-001-000202	KEVIN ALEXANDER GARCÉS MENDIETA	21
002-001-000203	NOEMI JACKELINE LOPEZ MOYA	10
002-001-000204	GUIDO ALEX MACÍAS MARTINEZ	22 ✓
002-001-000205	JAIME BENITO PEÑAFIEL VILLAFUERTE	22
002-001-000206	LUIS ALFREDO SANTANA ALVARADO	15
002-001-000207	DALTON ALFREDO SOLÍS PILLAJO	20
002-001-000208	EDWIN VLADIMIR TUL COCHA	22
002-001-000216	JONATHAN GERARDO CONTRERAS ORTIZ	09
002-001-000217	WILMER LUIS TROYA JIMENEZ	04
002-001-000215	FERNANDO JAVIER ZAPATA SÁNCHEZ	04

Atentamente,

335



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Memorando Nro. ABG-ABG-2026-0215-M

Puerto Ayora, 10 de abril de 2026

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Mariela Alejandra Cedeño Gómez
DIRECTORA EJECUTIVA, ENCARGADA

Referencias:

- ABG-DNPB-2026-0076-M

Anexos:

- abg-dveb-2026-0070-m.pdf
- abg-uicsc-2026-0049.pdf

Copia:

Sra. Lcda. Ana Patricia Almeida Suco
Asistente de Oficina 2

aa

Agen

Bios:

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño
Código postal: EC200350 | Puerto Ayora Ecuador. Teléfono: +593 5 257 7414
www.biosseguridadgalapagos.gob.ec

**MARIELA ALEJANDRA
CEDENO GOMEZ**

Validar documento con Firmatit

ECUADOR



Memorando Nro. ABG-DVCB-2026-0070-M
Puerto Ayora, 02 de abril de 2026

PARA: Sr. Lcdo. David Atma Vallejo
Director de Normativa y Prevención Pato In Biosseguridad

ASUNTO: Solicitud de pago de viáticos para personal de la Brigada Canina.

De mi consideración:

Por medio del presente, me dirijo a usted con el fin de solicitarle se realice la gestión pertinente para que se autorice el pago de viáticos al personal de la Brigada Canina de la Dirección de Vigilancia y Calidad para la Biosseguridad; dichos funcionarios laboran en el aeropuerto Seymour de la isla Baltra durante el mes de marzo del presente año.

El personal realiza actividades de inspección de equipaje en la sala de arribo de pasajeros con perros adiestrados. Se adjunta en físico: solicitudes, informes, facturas y demás documentos habilitantes para los fines legales y administrativos pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Viviana Margarita Duque Suárez,
DIRECTORA DE VIGILANCIA Y CALIDAD DE LA BIOSEGURIDAD



AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS



Mes: MARZO Año: 2026
Periodo: Del 1/1/2026 Al 31/3/2026

CONTROL DE ASISTENCIA BALTRA

INSMICIDRES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
1 BALON KEVIN																																
2 BELTRAN MAYOR																																
3 CASTRO DAVID																																
4 FALLOS CARLOS																																
5 GARCES KEVIN																																
6 LOPEZ NOEMÍ																																
7 MACIAS GUIDO																																
8 PEÑAFIEL JAIRO																																
9 SANTANA LUIS																																
10 SOLIS DALTON																																
11 TUI EDWIN																																
IMPACTO: ARIANO																																

Lc. Dalton Solís P.
Responsable Aeropuerto AAG-AGU (TMA)
Ecuador

Director Normativa Prevención (E-1)
Audiencia

Agua
Bona
Resumen de Conteo Inicial y Final de Saneamiento
Código QR: [Ecuador/AguaBona](#) - 985-1 83 36
www.aguabona.com.ec



AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS
DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CALIDAD PARA LA BIOSEGURIDAD

INFORME DE CONFORMIDAD

En Puerto Ayora, Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, al día 02 de abril 2026, de acuerdo Memorando ABG-DVCB-2026-0070-M y de conformidad al Acuerdo N° CGREG-P-2016-005-AQ Disposición General Primera que establece el pago de viáticos a los y los servidores que realizan labores en la isla de Baltra.

A continuación se detalla los días laborados por cada funcionario en el mes de marzo 2026.

N°	TÉCNICO	DIAS LABORADOS EN BALTRA	TOTAL DÍAS
1	Fernando Zapata	24,26,27,31	4
3	Jonathan Contreras	3,6,10,12,13,24,26,27,31	9
4	Wilmer Troya	24,26,27,31	4

De acuerdo a los requerimientos institucionales por parte de la Agencia de Regulación y Control de la Biosseguridad y Cuarentena para Galápagos estamos en con:

Mgs. Viviana Duque
Directora de Vigilancia y Calidad

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS
Agencia de Regulación y Control de la Biosseguridad y Cuarentena para Galápagos

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA					
Institución:	AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS		Nº CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACION	
Unid. Ejecutora:			50	06	02 26
Unid. Desc:					
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO			
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS			
CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA		

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA										
PO	SP	PI	ACT	ITEM	UBO	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	2023	002	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	540,288.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										540,288.00
TOTAL										540,288.00

SON: CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES

DESCRIPCION:
 Certificación de disponibilidades de fondos en la partida presupuestaria Nro. 530303 (Viáticos y Subsistencias), con el fin de proceder al pago del 20% del Viático del personal que labora en el aeropuerto de la Isla Baltra, correspondiente a los meses de enero a diciembre 2026, se certifica según Memorando ABG-DNPS-2026-002-M, Planificación Anual, Certificación Operativa.

DATOS APROBACIÓN	
ESTADO	APROBADO:
APROBADO	
FECHA:	
06/02/2026	



Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos

SUBDIRECCION DE PLANIFICACION

CERTIFICACION OPERATIVA

AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA

BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS

Nº	26	Unidad	DNP1	Fecha:	06/02/2026
----	----	--------	------	--------	------------

OBJETIVOS OPERATIVOS

Incrementar la efectividad de la inspección y cuarentena en puertos y aeropuertos MEDIANTE la tecnificación de los puntos de control, incremento de personal, entrenamiento, equipamiento, concientización a usuarios y mejoramiento de infraestructura.

INDICADORES

Índice de eficiencia en el número de inspecciones en carga, equipaje y en medios de transporte en destino



Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos

SUBDIRECCION DE PLANIFICACION

CERTIFICACION Nº26

DISPONIBILIDAD FINANCIERA

Partida	Requerimiento	Indicador	Cantidad	V. Unitario	V. Total
01.001.530303	Viáticos y subsistencia a		1	40288.00	40288.00
TOTAL:					40.288.00

DETALLE
 VIÁTICOS DE LOS
 SERVIDORES QUE LABORAN EN BALTRA

Registrado:

Aprobado:

JULES PAREDES
 SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION

JULES PAREDES
 SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION



Memorando Nro. ABG-DNPS-2026-0026-M

Puerto Ayora, 30 de enero de 2026

PARA: Sr. Lcdo. Jules Hernndez Paredes Jarrin
 Subdirector de Planificación Institucional

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACION OPERATIVA Y PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIA DE LOS SERVIDORES QUE LABORAN EN EL AEROPUERTO SEYMOUR DE LA ISLA BALTRA.

De mi consideración:

Por medio del presente solicito a usted la certificación operativa y presupuestaria de \$40.288 lo cual corresponde a los meses de (ENERO A DICIEMBRE) del 2026; para EL PAGO DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIA DE LOS INSPECTORES QUE LABORAN EN EL AEROPUERTO SEYMOUR DE LA ISLA BALTRA, con el fin de cumplir con las actividades institucionales de inspección y cuarentena en aeropuerto.

Requerimiento que se realiza en base a la norma técnica DE PAGO DE VIÁTICOS A SERVIDORES DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ACUERDO NRO. CGREG-P-2016-005-ACU, que expide el reglamento de pago de viáticos y movilización para las y los servidores y las y los obreros del sector público por cumplimiento de servicios institucionales en la provincia de Galápagos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. David Arana Vallejo
 DIRECTOR DE NORMATIVA Y PREVENCIÓN PARA LA BIOSEGURIDAD

Anexos:
 -proyeccion_anual_viativos_baltra_2026-signado.pdf

Copia:
 Sr. Lcdo. Dalton Alfredo Solís Pillajo
 RESPONSABLE DE GESTIÓN DE INSPECCIÓN Y CUARENTENA EN AEROPUERTOS,
 delegado

Sra. Lcda. Jeniffer Estefanía Banci Luvano
 Asistente Ejecutiva 1

Memorando Nro. ABG-DNPB-2026-0026-M
Puerto Ayora, 30 de enero de 2026

jb

PLANEACION ANUAL - PROYECIONES DE LOS MESES ENERO A DICIEMBRE 2026

Indicador	Valor
270	3.820
283	2.806
213	1.408
205	1.280
190	1.184
277	2.552
229	1.664

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institución:	AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS	Nº DE CERTIFICACION:	50	FECHA DE ELABORACION:	06/02/26
Unid. Ejecutora:					
Unid. Desc:					
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO:	COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO:	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS		
CLASE DE REGISTRO:	COM	CLASE DE GASTO:	OGA		

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBO	FTE	ORG	N. Pres	DESCRIPCION	M O N T O
01	00	000	001	530303	2003	002	0000	0000	Válidos y Subsistencia en el Interior	\$40.288.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$40.288.00
TOTAL										

SON: CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES

DESCRIPCION:
 Certificación de disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria Nro. 530303 (Válidos y Subsistencia), con el fin de proceder al pago del 20% del Válido del personal que labora en el departamento de la isla Santa Cruz, correspondiente a los meses de enero a diciembre 2026, se certifica según Memorando ABG-DNPB-2026-026 M, Planeación Anual, Certificación Operativa.

ESTADO
APROBADO
FECHA: 06/02/2026

ACUERDO Nro. CGREG-P-2016-0005-ACU

SR. MGS. ELIÉCER PLUTARCO CRUZ BEDÓN
MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN
ESPECIAL DE GALÁPAGOS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 258 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la provincia de Galápagos tendrá un gobierno de régimen especial y que su planificación y desarrollo se organizará en función de un estricto apego a los principios de conservación del patrimonio natural del Estado y del Buen Vivir, de conformidad con lo que la ley determine.

Que, en base a la disposición Constitucional ibidem, su administración está a cargo del Consejo de Gobierno, que tiene a su cargo la planificación, manejo de los recursos y organización de las actividades que se realizan en la provincia.

Que, en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 520 del 11 de junio del 2015, se publicó la LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS (LOREG).

Que, la LOREG en el artículo 10, numeral 1, establece que el representante de la o el Presidente de la República ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial del Consejo de Gobierno. Tendrá rango de Ministro de Estado.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 670 de 29 de abril de 2015, el señor Presidente de la República nombra al M. Sc. Eliécer Cruz Bedón, como Gobernador de la provincia de Galápagos y representante del Presidente de la República, ante el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos, quien lo presidirá.

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2016-0155, publicado en el Registro Oficial No. 800, del 19 de julio de 2016, el Ministerio de Trabajo reforma la NORMA TÉCNICA PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIZACIONES DENTRO DEL PAÍS PARA LAS Y LOS SERVIDORES EN LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, por la cual establece que: "En el caso de las instituciones del Estado que se encuentren en la Región Insular de Galápagos, no se tomará en cuenta la distancia entre el domicilio y/o lugar habitual de trabajo de la o el servidor, para el pago de viáticos conforme lo regulado en el presente Acuerdo, siendo facultad del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos el emitir el acto normativo correspondiente que regule el pago de este valor, observando las particularidades de las distancias y tiempos de traslados entre lugares y tipo de movilización, y respetando los montos máximos a pagar que se contienen en el presente Acuerdo."

Que, la provincia de Galápagos es un archipiélago oceánico conformado por 4 islas habitadas y la isla de Baltra, en las que se desenvuelven actividades económicas sujetas al control de las instituciones del Estado, por lo que se hace necesaria la movilización entre islas. Dicha movilización puede hacerse a diferencia del Ecuador continental-

Pro. Baquerizo Moreno Telf: (05) 2520-112/2460-712/2171-860
Puerto Ayora Telf: (05) 2526-151/2526-199/2527-961
Puerto Villamil Telf: (05) 2529-507/2529-167
Quayash Telf: (04) 2436-844/2435/797
Quito Telf: (02) 3124792

únicamente vía marítima o aérea, con dos frecuencias diarias, las que están sujetas a las condiciones del clima, distancias, tiempo de traslado y tipo de movilización propias, estableciendo sustanciales diferencias en la movilización como se entiende en el resto de provincias del Ecuador.

Que, en la misma forma, el control de las instituciones del estado debe realizarse en las áreas protegidas de la provincia de Galápagos.

Y, en ejercicio de la delegación conferida:

ACUERDA:

EXPEDIR EL REGLAMENTO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIZACIONES PARA LAS Y LOS SERVIDORES Y LAS Y LOS OBREROS DEL SECTOR PÚBLICO POR CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES, EN LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS.

Art.1.- Objeto.- Regular el pago al sector público dentro de la provincia de Galápagos por concepto de viáticos y movilizaciones, con disposiciones relativas a particularidades propias de la provincia de Galápagos, cuando las y los servidores y las y los obreros que laboran en la provincia deban desplazarse fuera de su domicilio y/o lugar habitual de trabajo, en cumplimiento de servicios institucionales para desempeñar tareas oficiales o actividades inherentes a sus puestos, por el tiempo que dure el cumplimiento de estos servicios, desde la fecha y hora de salida hasta su retorno, dentro de la provincia.

Art. 2.- Ámbito.- Las disposiciones del presente acuerdo rigen para las y los servidores y las y los obreros del sector público, que laboran en la provincia de Galápagos.

Art.3.- Programación y ejecución anual de cumplimiento de servicios institucionales.- La máxima autoridad o su delegado, de cada una de las instituciones públicas domiciliadas en la provincia de Galápagos, realizarán la programación en función de las actividades y su ejecución será controlada por cada una de las respectivas unidades y en cumplimiento de su Plan Operativo Anual (POA).

Art. 4.- Del viático.- Es el estipendio monetario o valor diario que se le asigna a las y los servidores y las y los obreros de las instituciones del Estado, para cumplir los gastos de alojamiento y alimentación que se produzcan durante el cumplimiento de servicios institucionales a una isla poblada dentro de la provincia de Galápagos y por tal razón deban pernoctar fuera de su domicilio y/o lugar habitual de trabajo.

Art. 5.- Del cálculo del viático.- Para efectos del cálculo de pago del viático, se acogerá a lo que disponga el Ministerio de Trabajo en la norma correspondiente a nivel nacional, respetando los montos máximos establecidos en dicha norma.

Art. 6.- Del pago de la movilización.- La movilización entre islas se hará de forma general vía marítima. Las movilizaciones entre San Cristóbal e Isabela y viceversa se harán preferentemente por vía aérea.

En casos excepcionales debidamente motivados y justificados, las autoridades

Pro. Baquerizo Moreno Telf: (05) 2520-112/2460-712/2171-860
Puerto Ayora Telf: (05) 2526-151/2526-199/2527-961
Puerto Villamil Telf: (05) 2529-507/2529-167
Quayash Telf: (04) 2436-844/2435/797
Quito Telf: (02) 3124792

institucionales podrán autorizar la movilización vía aérea.

Art. 7.- Autorización para cumplimiento de servicios institucionales dentro de la provincia de Galápagos.- La máxima autoridad o su delegado, autorizará la solicitud para el cumplimiento de servicios institucionales de las y los servidores y las y los obreros de sus respectivas unidades administrativas en el formulario de solicitud respectivo.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Las instituciones que se encuentren en la Región Insular de Galápagos, y que realicen labores en la isla de Baltra pagarán el mismo porcentaje determinado en la Norma Técnica para el pago de viáticos y movilizaciones dentro del país para las y los servidores en las instituciones del Estado; expedida mediante Acuerdo Ministerial No. MRL-2014-0165, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 326, de 04 de septiembre de 2014 y sus posteriores reformas.

SEGUNDA.- En todo lo no previsto en este Acuerdo, se aplicará lo dispuesto en la Norma Técnica para el pago de viáticos y movilizaciones dentro del país para las y los servidores y las y los obreros en las instituciones del Estado.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.
Dado en Puerto Baquerizo Moreno, a los 01 día(s) del mes de Agosto de dos mil dieciséis.

Documento firmado electrónicamente

SR. MGS. ELIÉCER PLUTARCO CRUZ BEDÓN
MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN
ESPECIAL DE GALÁPAGOS

Pro. Baquerizo Moreno Telf: (05) 2520-112/2460-712/2171-860
Puerto Ayora Telf: (05) 2526-151/2526-199/2527-961
Puerto Villamil Telf: (05) 2529-507/2529-167
Quayash Telf: (04) 2436-844/2435/797
Quito Telf: (02) 3124792

MERCHAN PILOZO MARTINA AMERICA **NOTA DE VENTA**
 Contribuyente Negocio Popular - Régimen RUMPE R.U.C. 0907154645001

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES
 Matriz/Sucursal: Baltra airport sn y
 Baltra airport Ref.: Aeropuerto Seymour
 Telf: 098 260 1354
 E-mail: jpiloso@gmail.com

Nº. 002-001 **000204**
 AUT. SRI Nº. 1133340355
 Fecha de Autorización 24/03/2026
 DIA MES AÑO

SANTA CRUZ - GALAPAGOS - ECUADOR Fecha: 31 03 2026

Cliente: <i>Guido Alex Macias Martinez</i>			
Dirección:			
R.U.C. o C.I.: <i>2</i>		Telf: <i>0982232127</i>	
CANTIDAD	DESCRIPCION	V. UNITARIO	V. TOTAL
<i>22</i>	<i>Desayunos y Almuerzos</i>	<i>12,00</i>	<i>264,00</i>
	<i>Ejecutivos del mes de</i>		
	<i>marzo del 2026</i>		

FORMA DE PAGO

EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>
Con utilización del sistema financiero	<input type="checkbox"/>
Otros sin utilización de sistema financiero	<input type="checkbox"/>

[Firma]

VALOR TOTAL **264,00**

ORIGINAL BLANCA CLIENTE
 COPIA EMISOR

Imp. "IDEAS GRÁFICAS" Ordóñez Tacuri José Salvador Telefax: 2 527-457 Santa Cruz R.U.C. 1708201247001 Autoriz. 1068 (3B- 100X2 -desde 0000201 al 0000500) Valido para su emisión hasta 24/03/2027



Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC 0907154645001 Autorización 1133340355

Tipo documento Nota de venta Número documento 002-001-000204

Fecha emisión 31/03/2026

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social	MERCHAN PILOZO MARTINA AMERICA	Nombre comercial	
Dirección matriz	MZ 2100 01 Y COOP CESAR SANDINO 2	Dirección establecimiento	BALTRA AIRPORT SN Y BALTRA AIRPORT
Clase contribuyente		Fecha caducidad	2027-03-24
		Código Imprenta	1068

- Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento. Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.
- Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

Nueva consulta



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Agencia de Regulación y Control de la
Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE
SERVICIOS INSTITUCIONALES

003-GM-IA-2026

FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)

31-03-2026

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR
MACIAS MARTINEZ GUIDO ALEX

PUESTO QUE OCUPA:
Servidor Público de Apoyo 4

CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL
Baltra- Galápagos

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR
DIRECCIÓN DE NORMATIVA Y PREVENCIÓN

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:
MACIAS MARTINEZ GUIDO ALEX

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

Desde el 01 al 31 de marzo de 2026:

06h30: Viaje Puerto Ayora – Baltra

06h30-18h00: Labores de Inspección en el aeropuerto Seymour de Baltra

Se anexa informe de actividades de inspección en el aeropuerto.

Conclusiones y/o Recomendaciones:

Se concluyó las actividades realizadas durante este mes sin novedades y se cumplió con lo planificado, se presenta solicitud e informe de licencia con remuneraciones en cumplimiento al Acuerdo Nro. CGREG –P- 2016- 0005 – ACU

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mmm-aaa	01-03-2026	31-03-2026	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	06h30	19:00	

TRANSPORTE

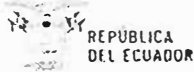
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	VAN - ABG	Puerto Ayora-Baltra	01/03/2026	06:30	01/03/2026	07:10
TERRESTRE	VAN – ABG	Baltra- Puerto Ayora	31/03/2026	18:00	31/03/2026	19:00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO	NOTA
 cías M. ropecuario	El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.

Responsable de Inspección y Cuarentena ABG- Baltra (delegad



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: **003-GM-IA-2026** FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa): **01/03/2026**

VIÁTICOS: MOVILIZACIONES: SUBSISTENCIAS: ALIMENTACIÓN:

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR: **MACIAS MARTINEZ GUIDO ALEX** PUESTO QUE OCUPA: **Servidor Público de Apoyo 4**

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL: **Baltra- Galápagos** NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR: **DIRECCIÓN DE NORMATIVA Y PREVENCIÓN**

FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
01-03-2026	06H30	31-03-2026	19H00

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:
MACIAS MARTINEZ GUIDO ALEX

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE
En referencia al cronograma de turnos y actividades correspondientes al mes de marzo 2026, se cumplió con los objetivos planificados como: Inspección de equipajes y pasajeros en filtro de rayos X e inspecciones en carga de las diferentes aerolíneas que operan en el aeropuerto Seymour de Baltra.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	VAN-ABG	Puerto Ayora – Baltra	01/03/2026	06:30	01/03/2026	07:10
TERRESTRE	VAN-ABG	Baltra- Puerto Ayora	31/03/2026	18:00	31/03/2026	19:00

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: **BANCO DEL PACIFICO** TIPO DE CUENTA: **AHORRO** No. DE CUENTA: **1051516276**

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	DIRECTOR DE LA UNIDAD SOLICITANTE
 Lic. Guido Macias M. Inspector Agropecuario	 Lic. Dalton Solis Responsable de Inspección y Cuarentena ABG- Baltra (delegado)
DIRECTOR DE LA UNIDAD	MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO
 Lic. David Ararà Director Normativa y Prevención (e)	 Mgs. Mariela Cedeño Directora Ejecutiva A.B.G (e)

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

Periodo:	Desde	01/ MARZO/ 2026	Hasta	31MARZO/ 2026	Fecha de presentación	
Nombre funcionario: GUIDO MACIAS			Cargo: INSPECTOR AGROPECUARIO		Lugar:	BALTRA
1. Antecedente El proceso de Normativa y Prevención para la Bioseguridad tiene como misión: regular, planificar, impulsar y controlar, a fin de prevenir y disminuir el riesgo de introducción, movimiento y dispersión de especies exóticas a la provincia de Galápagos y entre islas, para garantizar la salud pública, la integridad ecológica y la producción agropecuaria.						
2. Objetivo: Controlar, regular, impedir, y disminuir el riesgo de la introducción, movimiento y dispersión de organismos exóticos, por cualquier medio, que ponga en riesgo la salud humana, el sistema económico del Archipiélago y las actividades agropecuarias; así como contribuir a la conservación de la integridad ecológica de los ecosistemas insulares y marinos, y la biodiversidad (nativa y endémica) de cada una de las islas del Archipiélago de Galápagos.						
3. Resultados (Actividad Realizada)						
Control e inspección de pasajeros, maletas, carga, medios de transportes continentales e inter islas aéreos; Retención de productos no permitidos y restringidos si requisitos; Recomendar a transportistas sobre el sistema de procesamientos, embalaje, transporte y comercialización de productos de origen vegetal, animal y derivados; Orientar a los usuarios en la solicitud de las regulaciones técnicas relacionadas con los ingresos de productos agropecuarios; Llevar un registro de informes de inspecciones realizadas; preparar informes de las labores cumplidas, relativas a inspecciones, retenciones, decomisos e incineraciones, con sus respectivas actas; Cumplir y hacer cumplir las normas vigentes en relación a las actividades cuarentenarias; Supervisar la labor de inspección de los inspectores, realizar: horario de trabajo; requerimientos de materiales de trabajo para los puntos de inspección; realizar registros de asistencia; consolidar resúmenes de asistencia; consolidar información de trabajo; registros utilizados en inspección y otras actividades designadas por los inmediatos superiores						
BALTRA DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2026						
HORARIO		FECHAS			INSPECCIONES REALIZADAS POR INSPECTOR	
6:30 hasta terminar vuelos		El 1-2-5-6-7-8-9-10-13-14-15-17-18-19-20-21-22-24-25-26-30-31 de Marzo 2025			Equipaje Acompañado	2741
					Equipaje no Acompañado	126
					Equipaje Minuciosos	102
					Carga (Bultos)	89
MEDIOS DE TRANSPORTE		TOTAL, DE VUELOS	PASAJEROS	EQUIPAJE	CARGA	
Vuelos Nacionales		177	23.547	26.526	812	
Vuelos Militares		3	187	195	0	
Vuelos Privados		9	71	117	0	
Vuelos Interislas		66	368	667	0	
Días libres según horario correspondiente: 3-4-11-12-16-23-27-28-29 de Marzo 2026						
Retenciones Arribo: #961-969-978						
VACACIONES:						
COMISION: -----						
PERMISOS: -----						
4. Conclusiones: Seguir realizando nuestro trabajo correctamente que es con el fin de seguir conservando nuestras islas libres de plagas y enfermedades.						
5. Observaciones Generales: No se reconoce las horas extras.						
6. Recomendaciones: Se podría retomar el tema de la reclasificación de puestos, a pesar de que hayan pasado algunos años, y ver la posibilidad de compra de renuncia.						

